UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 138-2009-UNSCH-R

Ayacucho, 07 ABR 2009

Visto el Pronunciamiento N° 006-2009-CPPAD-UNSCH de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios sobre instauración de proceso administrativo disciplinario al servidor Guillermo Quispe Sauñe, y

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Guillermo Quispe Sauñe, Técnico Administrativo I, Nivel STC, asignado a la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, habría incurrido en ausencias injustificadas durante los días 22 al 28 de setiembre de 2008, configurando la falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28°, inciso k) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, en aplicación del artículo 167° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, resulta necesario instaurar proceso administrativo disciplinario al mencionado servidor, conforme a lo recomendado por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución Rectoral N° 1395-96,

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- INSTAURAR proceso administrativo disciplinario al servidor GUILLERMO QUISPE SAUÑE, Técnico Administrativo I, Nivel STC, asignado a la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- REMITIR el expediente (20 folios) a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.